



B.O.C.M. Núm. 126

MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019

Pág. 237

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Margarita Betancor Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 56 de 2019, a instancias de doña Yurena Raquel Quesada Macías, contra Anjani Dermoestética, S. L., se ha dictado auto de fecha 4 de marzo de 2019, contra el cual cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante ese órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 de la LRJS), diligência de ordenación de fecha 7 de marzo de 2019, contra la cual cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días antes esta letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, comparecencia de fecha 27 de marzo de 2019, diligencia de ordenación de fecha 27 de marzo de 2019, contra la cual cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días antes esta letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, comparecencia de fecha 24 de abril de 2019 y diligencia de ordenación de fecha 24 de abril de 2019, contra la cual cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días antes esta letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, señalando comparecencia para el 28 de mayo de 2019.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anjani Dermoestética, S. L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.003/19)

